

23.

Fusagasugá, 28 de septiembre de 2021

Respetada

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Sede Fusagasugá

Asunto: Respuesta Solicitud de ajustes correspondientes al proceso F-CD-137 de 2021 - Norma EFR 3000-1 Consultoría en Modelo Empresa Familiarmente Responsable.

Atendiendo la reunión desarrollada el día martes 28 de septiembre de 2021, de manera atenta se relaciona a continuación la información requerida para continuar con la publicación del proceso ya mencionado, teniendo en cuenta la nota técnica establecida en el ABS F-CD-137:

1. Factor Calificativo adicional

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos, y en caso de existir dos (2) o más ofertas que CUMPLAN estos criterios, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes aspectos conforme a lo descrito en la tabla, a continuación:

Objeto certificado	Criterios (expresado en tiempo)	Puntaje máximo a obtener
La experiencia que asegure la idoneidad de la firma consultora se debe acreditar mediante presentación de certificaciones de contratos relacionados con el modelo EFR, celebrados con entidades, bien sean del sector público o privado, expedidas por el contratante a nombre de	Se otorgará al proponente que certifique mayor experiencia acumulada adicional, en consultorías en el modelo Empresa Familiarmente Responsable. Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres simple	50



Objeto certificado	Criterios (expresado en tiempo)	Puntaje máximo a obtener
la firma consultora, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar.		
Puntaje total a Obtener		50

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Director Interacción Social Universitaria
Universidad de Cundinamarca

12.1.-14.1